



DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GÉNERO
OFICIO: SESEAGRO/UTG/076/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de octubre del 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayalab”.

LIC. KAREN BEATRIZ CARRETO MARTÍNEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, remito a usted, la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **122493724000031** y fecha de recepción: 09 de octubre del 2024, en la cual se solicita la siguiente información (CITO SOLICITUD):

¿Quiénes son los responsables de aprobar las recomendaciones no vinculantes y cuál es el procedimiento para ello?, ¿Cómo se difunden las recomendaciones no vinculantes a los entes públicos y a la sociedad en general?, ¿Qué mecanismos existen para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes?, ¿Se realizan evaluaciones de impacto sobre la efectividad de las recomendaciones no vinculantes? ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos o de las nuevas circunstancias?, ¿Cómo se incorpora la retroalimentación de los entes públicos en el proceso de mejora de las recomendaciones no vinculantes?, Adaptación: ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos?

se requiere la siguiente información en formato pdf, excel, word u otros , 1. Proyectos de Recomendaciones No Vinculantes Presentados a la SESEA

Tabla con años, títulos de proyectos, y estado (aprobado/no aprobado).

2. Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles relevantes.

3. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones No Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

4. Proyectos de Recomendaciones Vinculantes Presentados a la secretaría, Tabla similar a la de recomendaciones no vinculantes.

5. Recomendaciones Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles.

6. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

7. Metodología para la Generación de Recomendaciones No Vinculantes

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada Olímpica Número Exterior S/N, Número Interior 7, Colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

secretariatecnicaquerrero@outlook.com



Descripción del proceso desde la presentación hasta la aprobación.

8. *Metodología para la Generación de Recomendaciones Vinculantes,*

Descripción del proceso similar al anterior.

9. *Proceso para Realizar Recomendaciones No Vinculantes,*

Pasos detallados desde el inicio hasta la aprobación.

10. *Proceso para Realizar Recomendaciones Vinculantes,*

Pasos detallados similares al anterior.

11. *Definición de Recomendación No Vinculante,*

Explicación y respaldo normativo.

12. *Definición de Recomendación Vinculante,*

Explicación y respaldo normativo.

13. *Criterios para la Aprobación de Recomendaciones Vinculantes, Listado de criterios.*

14. *Uso y Propósito de las Recomendaciones No Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción,*

Explicación sobre su utilidad.

15. *Uso y Propósito de las Recomendaciones Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción,*

Explicación sobre su utilidad.

¿Cómo conceptualiza una recomendación no vinculante en el marco del sistema anticorrupción?

agregar todos los documentos oficiales que soporten las respuestas

en pdf.

La información deberá ser entregada a esta Unidad a más tardar el **miércoles 30 de octubre** del presente año, para así evitar sanciones por motivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LIC SISSY ELIZABETH ARIZA HERNÁNDEZ

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

C.C.P. Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



ÁREA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS
NÚMERO DE OFICIO: JURÍDICOS
ASUNTO: SESEAGRO-DAJ/022/2024
SE RINDE INFORME

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de octubre de 2024

LIC. SISSY ELIZABETH ARIZA HERNÁNDEZ

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

P R E S E N T E

Por medio del presente, y en atención al oficio número SESEA/UTG/076/2024, de fecha 10 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita "¿Quiénes son los responsables de aprobar las recomendaciones no vinculantes y cuál es el procedimiento para ello?, ¿Cómo se difunden las recomendaciones no vinculantes a los entes públicos y a la sociedad en general?, ¿Qué mecanismos existen para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes?, ¿Se realizan evaluaciones de impacto sobre la efectividad de las recomendaciones no vinculantes? ¿Cómo se llevan a cabo?, ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos o de las nuevas circunstancias?, ¿Cómo se incorpora la retroalimentación de los entes públicos en el proceso de mejora de las recomendaciones no vinculantes?, Adaptación: ¿Cómo se adaptan las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos? se requiere la siguiente información en formato pdf, excel, word u otros

1. Proyectos de Recomendaciones No Vinculantes Presentados a la SESEA Tabla con años, títulos de proyectos, y estado (aprobado/no aprobado).
2. Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles relevantes.
3. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones No Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.
4. Proyectos de Recomendaciones Vinculantes Presentados a la secretaría, Tabla similar a la de recomendaciones no vinculantes.
5. Recomendaciones Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles.
6. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.
7. Metodología para la Generación de Recomendaciones No Vinculantes Descripción del proceso desde la presentación hasta la aprobación.
8. Metodología para la Generación de Recomendaciones Vinculantes, Descripción del proceso similar al anterior.
9. Proceso para Realizar Recomendaciones No Vinculantes, Pasos detallados desde



el inicio hasta la aprobación. 10. Proceso para Realizar Recomendaciones Vinculantes, Pasos detallados similares al anterior. 11. Definición de Recomendación No Vinculante, Explicación y respaldo normativo. 12. Definición de Recomendación Vinculante, Explicación y respaldo normativo. 13. Criterios para la Aprobación de Recomendaciones Vinculantes, Listado de criterios. 14. Uso y Propósito de las Recomendaciones No Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, Explicación sobre su utilidad. 15. Uso y Propósito de las Recomendaciones Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, Explicación sobre su utilidad. ¿Cómo conceptualiza una recomendación no vinculante en el marco del sistema anticorrupción? agregar todos los documentos oficiales que soporten las respuestas en pdf por motivo de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 122493724000031; al respecto, en respuesta a la solicitud de referencia, remito a usted lo siguiente:

Al respecto, informo que los responsables de aprobar las recomendaciones no vinculantes son los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, mismas que son presentadas y sometidas a consideración de los integrantes en una sesión ya sea ordinaria o extraordinaria; estas recomendaciones no vinculantes son hechas del conocimiento a los entes públicos a quien va dirigida, asimismo, es publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, misma que puede tener acceso la sociedad en general.

En cuanto a los mecanismos que existen para dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones no vinculantes, lo que se hace es llevar un control de las respuestas y las no respuestas de los entes públicos a quien va dirigida; por cuanto, a realizar evaluaciones de impacto sobre la efectividad de las recomendaciones no vinculantes, únicamente se basan con las respuestas y no respuestas recibidas.

En relación con la adaptación de las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos o de las nuevas circunstancias, en estos momentos no se ha realizado ninguna adaptación al respecto, asimismo con la incorporación de retroalimentación de los entes públicos en el proceso de mejora de las recomendaciones no vinculantes y la adaptación de las recomendaciones no vinculantes en función de los resultados obtenidos.



1. Proyectos de Recomendaciones No Vinculantes Presentados a la SESEA Tabla con años, títulos de proyectos, y estado (aprobado/no aprobado).

<u>Año</u>	<u>Título del proyecto</u>	<u>Estado</u>
<u>2021</u>	RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).	<u>APROBADA</u>
<u>2022</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.	<u>APROBADA</u>
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL	<u>APROBADA</u>





	ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.	
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO	<u>APROBADA</u>
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA	<u>APROBADA</u>

2. Recomendaciones No Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles relevantes.

<u>Año</u>	<u>Título de recomendaciones</u>	<u>Detalles relevantes</u>
<u>2021</u>	RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).	La ampliación del plazo para presentar las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses correspondiente al año 2021.
<u>2022</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA	Se aprobó esta recomendación, con la





	<p>RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.</p>	<p>finalidad de que los H. Ayuntamientos y el Concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, sean constituidos conforme a lo establecido en la ley de la materia.</p>
<u>2024</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.</p>	<p>Se busca que los entes públicos del Estado se interconecten al Sistema Digital de Información Estatal y a su vez, con la Plataforma Digital Nacional, brinda información correspondiente al S1 (de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal), S2 (de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas) y S3 (de servidores públicos y particulares sancionados).</p>
<u>2024</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE</p>	<p>Por cuanto a lo relevante de esta recomendación es que se busca que los Órganos</p>





	GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO	Internos de Control, se coordinen y vinculen con la Secretaría Ejecutiva y a su vez, con el Comité Coordinador, esto con la finalidad de que cuando se les requiera alguna información estos puedan brindarla, así mismo, se tenga comunicación con los mismos.
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA	Esta recomendación busca que los H. Ayuntamientos y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, cumplan con presentar la cuenta pública que cada año les solicitada conforme a la ley.

3. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones No Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

<u>Año</u>	<u>Título de recomendaciones</u>	<u>Entes públicos</u>	<u>Cumplimiento</u>
<u>2021</u>	RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA	Dirigida a los 202 entes públicos del Estado de Guerrero	No se cuanta con una tabla donde muestra el nivel de cumplimiento de los entes públicos del Estado a los que fue dirigida.





	PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).		
<u>2022</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.	Dirigida a los 80 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los ayuntamientos que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, esto con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN	Dirigida a los 202 entes públicos del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los entes públicos del Estado que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, esto con la finalidad de





	<p>FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.</p>		<p>medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.</p>
<u>2024</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC-12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO</p>	<p>Los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Guerrero</p>	<p>Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los entes públicos del Estado que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, esto con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.</p>
<u>2024</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC-29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE</p>		





	<p>LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA</p>	<p>Dirigida a los 80 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero</p>	<p>Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los ayuntamientos que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, estop con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida</p>
--	---	--	---

4. Proyectos de Recomendaciones Vinculantes Presentados a la secretaría, Tabla similar a la de recomendaciones no vinculantes.

<u>Año</u>	<u>Título del proyecto</u>
<u>2021</u>	<p>RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).</p>
<u>2022</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.</p>
<u>2024</u>	<p>ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE</p>





	AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA

5. Recomendaciones Vinculantes Aprobadas por el Comité Coordinador, Tabla con años, títulos de recomendaciones, y detalles.

<u>Año</u>	<u>Título del proyecto</u>	<u>Detalles</u>
<u>2021</u>	RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA	<u>PRESENTADA Y APROBADA</u>





	GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).	
<u>2022</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.	<u>PRESENTADA Y APROBADA</u>
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.	<u>PRESENTADA Y APROBADA</u>
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO	<u>PRESENTADA Y APROBADA</u>





<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC- 29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA	<u>PRESENTADA Y APROBADA</u>
-------------	---	----------------------------------

6. Seguimiento y Nivel de Cumplimiento de Recomendaciones Vinculantes, Tabla con años, recomendaciones, entes públicos, y nivel de cumplimiento.

<u>Año</u>	<u>Título de recomendaciones</u>	<u>Entes públicos</u>	<u>Cumplimiento</u>
<u>2021</u>	RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EMITIR UN ACUERDO, DE CONSIDERARLO PROCEDENTE EN EL CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY NUMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021, CONSIDERANDO LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID 19).	Dirigida a los 202 entes públicos del Estado de Guerrero	No se cuenta con una tabla donde muestra el nivel de cumplimiento de los entes públicos a los que fue dirigida.
<u>2022</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-28/02/22.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.	Dirigida a los 80 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los ayuntamientos que respondieron y los que no respondieron dicha





			recomendación, estop con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-12/02/24.04 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE INTERCONECTARSE AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y COMPARTIR INFORMACIÓN EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE LOS SISTEMAS S1 (DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL), S2 (DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) Y S3 (DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS), PARA SER INCORPORADOS A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (PDN), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DE LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y NUMÉRALES 5, 21 Y 24 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EMITE LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO	Dirigida a los 202 entes públicos del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los entes públicos que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, estop con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.





	DEL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL.		
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-12/02/24.05 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, Y A SU VEZ, CON EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO	Los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los entes públicos del Estado que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, estop con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida.
<u>2024</u>	ACUERDO NÚMERO ACT.CC-29/05/24.02 POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE A LOS H. AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA	Dirigida a los 80 ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero	Únicamente se cuenta con una tabla donde muestran los ayuntamientos que respondieron y los que no respondieron dicha recomendación, esto con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las autoridades a los que fue dirigida





Por cuanto a los puntos números 7, 8, 9 y 10 correspondiente a la Metodología para la Generación de Recomendaciones No Vinculantes; Metodología para la Generación de Recomendaciones Vinculantes, Descripción del proceso similar al anterior; el Proceso para Realizar Recomendaciones No Vinculantes, Pasos detallados desde el inicio hasta la aprobación; y el Proceso para Realizar Recomendaciones Vinculantes, Pasos detallados similares al anterior: Con fundamento en el artículo 58 de la ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero establece qué del informe anual del Comité Coordinador pueden desprenderse recomendaciones no vinculantes; en este sentido el Secretario Técnico o la Secretaria Técnica elabora un proyecto de recomendación enfocado al fortalecimiento de los procedimientos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del mismo informe anual; posteriormente dicho proyecto es presentado en una sesión ya sea ordinaria o extraordinaria del mismo comité, sesión en la cual los integrantes realiza sus comentarios u observaciones al respecto; consecuentemente el documento es presentado de nueva cuenta en una reunión de trabajo de Enlaces del propio Comité Coordinador, esto con la finalidad de revisar, analizar, discutir y en su caso realizar las modificaciones correspondientes al documento, previo a hacer aprobado en una sesión del Comité Coordinador y una vez que esta fue aprobada en sesión por los integrantes, esta es hecha del conocimiento a los entes públicos a los que va dirigida, asimismo es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

En cuanto a los puntos números 11, 12, referente a la Definición de Recomendación No Vinculante, Explicación y respaldo normativo: como su nombre lo indica es una recomendación que realiza el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a los entes públicos a los que se dirige, enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador; lo anterior conforme a lo que establece la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y demás leyes aplicables en la materia.

En relación con el punto número 13. Correspondiente a los criterios para la Aprobación de Recomendaciones Vinculantes, Listado de criterios, no se cuenta con un listado de criterios, debido a que se basan lo a que establece la establece la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y demás leyes aplicables en la materia.

Respecto a los puntos números 14 y 15. Referente al Uso y Propósito de las Recomendaciones No Vinculantes en la Lucha Contra la Corrupción, en el marco



del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el Comité Coordinador tiene entre sus atribuciones la aprobación de recomendaciones no vinculantes en materia de prevención y combate a la corrupción, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, estas recomendaciones no vinculantes “emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción a los entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.”

Por cuanto a los documentos oficiales que soporten las respuestas antes realizadas, en ese sentido, se anexan los siguientes documentos en versión pdf.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. Karen Beatriz Carreón Martínez

Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

C.C.P. Lic. Itzel Figueroa Salazar- Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del SEAGro. Presente.
C.C.P. Archivo.
IFS/KBCM/ILDD